REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 1 *Referencia:*

Año: 1997 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 10-10-1997

Titulo: CORRECCION "PARA ADICIONAR AL DECRETO DE GABINETE 61 DEL 10 DE OCTUBRE DE 1997, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARANCEL DE IMPORTACION Y SE ADJUNTA COMO ANEXO AL PRESENTE DECRETO DE GABINETE LO SIGUIENTE:"

Dictada por: CONSEJO DE GABINETE

Gaceta Oficial: 23424 *Publicada el:* 24-11-1997

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Impuestos a las importaciones, Código Fiscal

Páginas: 11 *Tamaño en Mb:* 2.037

Rollo: 156 *Posición:* 88

CORRECCION

PARA ADICIONAR AL DECRETO DE GABINETE 61 DEL 10 DE OCTUBRE DE 1997. POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARANCEL DE IMPORTACION Y SE ADJUNTA COMO ANEXO AL PRESENTE DECRETO DE GABINETE. SE ADICIONA LO SIGUIENTE:

1- EN LA PUBLICACION, PAGINAS Nos. 9 A LA 16, REFERENTE AL INDICE DE MATERIAS.
2- EN LA PUBLICACION DE LAS PAGINAS 327, 328, 473 Y 474, DICHAS PAGINAS CORRESPONDEN, EN EL DOCUMENTO REMITIDO, A LAS NUMERACIONES 319, 320, 471 Y 472.
3- EN LA PUBLICACION, PAGINA Nº 481, NO APARECE LA PARTIDA ARANCELARIA 7615.19.90, TAL COMO SE CONSIGNO EN EL DOCUMENTO REMITIDO PAGINA Nº 479.

INDICE DE MATERIAS

Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado

Sección I

ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL

Notas de Sección
1 Animales vivos
2 Carne y despojos comestibles
3 Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos
4 Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte
5 Los demás productos de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte

Sección II

PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL

Nota de Sección
6 Plantas vivas y productos de la floricultura
7 Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios
8 Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías
9 Café, té, yerba mate y especias
10 Cereales
11 Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo
12 Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes
13 Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales
14 Materias trenzables y demás productos de origen vegetal,no expresados ni comprendidos en otra parte

Sección III

GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL

Notas de Sección

15 Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal

Sección IV

PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELEBORADOS

Nota de Sección

16 Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos
17 Azúcares y artículos de confitería
18 Cacao y sus preparaciones
19 Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería
20 Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas
21 Preparaciones alimenticias diversas
22 Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre
23 Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales
24 Tabaco y sucedáneos del tabaco, elaborados

Sección V

PRODUCTOS MINERALES

Notas de Sección

25 Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos
26 Minerales matalíferos, escorias y cenizas
27 Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales

Sección VI

PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS

Notas de Sección

28 Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos

radiactivos de metales de las tierras raras o de isótopos
29 Productos químicos orgánicos
30 Productos farmacéuticos
31 Abonos
32 Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas
33 Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética
34 Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, "ceras para odontología" y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable
35 Materias albuminóideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas
36 Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables
37 Productos fotográficos o cinematográficos
38 Productos diversos de las industrias químicas

Sección VII

PLASTICOS Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS

Notas de Sección
39 Plástico y sus manufacturas
40 Caucho sus manufacturas

Sección VIII

PIELES, CUEROS, PELETERIA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA

Notas de Sección
41 Pieles (excepto la peletería) y cueros
42 Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa
43 Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial

Sección IX

MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y SUS MANUFACTURAS; MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O CESTERIA

44 Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera
45 Corcho sus manufacturas
46 Manufacturas de espartería o cestería

Sección X

PASTA DE MADERA O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS; PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS); PAPEL O CARTON Y SUS APLICACIONES

47 Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)
48 Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón
49 Productos editoriales de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos

Sección XI

MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS

Notas de Sección
50 Seda
51 Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin
52 Algodón
53 Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel
54 Filamentos sintéticos o artificiales
55 Fibras sintéticas o artificiales discontinuas
56 Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería
57 Alfonbras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil
58 Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados
59 Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil
60 Tejidos de punto
61 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto
62 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto
63 Los demás artículos textiles confeccionados; juegos, prendería y trapos

Sección XII

CALZADO, SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LATIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTICULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO

Notas de Sección
64 Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos
65 Sombreros, demás tocados y sus partes
66 Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas y sus partes
67 Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello

Sección XIII

MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANALOGAS; PRODUCTOS CERAMICOS; VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO

Notas de Sección
68 Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas
69 Productos cerámicos
70 Vidrio y sus manufacturas

Sección XIV

PERLAS FINAS (NATURALES) * O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERIA; MONEDAS

Notas de Sección
71 Perlas finas (naturales)* o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas

Sección XV

METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES

Notas de Sección
72 Fundición, hierro y acero
73 Manufacturas de fundición, hierro o acero
74 Cobre y sus manufacturas
75 Níquel y sus manufacturas
76 Aluminio y sus manufacturas
77 (Reservado para una futura utilización en el Sistema Armonizado)
78 Plomo y sus manufacturas
79 Cinc y sus manufacturas
80 Estaño y sus manufacturas
81 Los demás metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias
82 Herramientas y útiles, artículos de cuchilería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común
83 Manufacturas diversas de metal común

Sección XVI

MAQUINAS Y APARATOS, METERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

Notas de Sección
84 Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos
85 Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos

Sección XVII

MATERIAL DE TRANSPORTE

Notas de Sección
86 Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecáncios (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación
87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios
88 Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes
89 Barcos y demás artefactos flotantes

Sección XVIII

INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS; APARATOS DE RELOJERIA; INSTRUMENTOS MUSICALES; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS

90 Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o ciñematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos
91 Aparatos de relojería y sus partes
92 Instrumentos musicales; sus partes y accesorios

Sección XIX

ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS

93 Armas, municiones, y sus partes y accesorios

Sección XX

MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS

94 Muebles, mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra paarte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas
95 Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios
96 Manufacturas diversas

Sección XXI

OBJETOS DE ARTE O COLECCION Y ANTIGUEDADES

97 Objetos de arte o colección y antigüedades
98 (Reservado para usos particulares por la Partes contratantes
99 (Reservado para usos particulares por las Partes contratantes

	-Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro:		
5402.41.00	--De nailon o demás poliamidas.	3%	5%
5402.42.00	--De poliésteres parcialmente orientados.	15%	5%
5402.43.00	--De los demás poliésteres.	3%	5%
5402.49.00	--Los demás.	3%	5%
	-Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro:		
5402.51.00	--De nailon o demás poliamidas.	3%	5%
5402.52.00	--De poliésteres.	15%	5%
5402.59.00	--Los demás.	3%	5%
	-Los demás hilados retorcidos o cableados:		
5402.61.00	--De nailon o demás poliamidas.	3%	5%
5402.62.00	--De poliésteres	3%	5%
5402.69.00	--Los demás.	3%	5%
54.03	HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE MENOS DE 67 DECITEX.		
5403.10.00	-Hilados de alta tenacidad de rayón ' viscosa.	3%	5%
5403.20.00	-Hilados texturados.	3%	5%
	-Los demás hilados sencillos:		
5403.31.00	--De rayón ' viscosa, sin torsión ' o con una torsión ' inferior o igual a 120 vueltas por metro.	3%	5%
5403.32.00	--De rayón ' viscosa con una torsión ' superior a 120 vueltas por metro.	3%	5%
5403.33.00	--De acetato de celulosa.	3%	5%
5403.39.00	--Los demás.	3%	5%
	-Los demás hilados retorcidos o cableados:		
5403.41.00	--De rayón viscosa.	3%	5%
5403.42.00	--De acetato de celulosa.	3%	5%
5403.49.00	--Los demás.	3%	5%
54.04	MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE 67 DECITEX O MAS Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL NO EXCEDA DE 1mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL SINTETICA, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm.		
5404.10.00	-Monofilamentos.	15%	5%
5404.90.00	-Los demás.	15%	5%

5405.00.00	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE 67 DECITEX O MAS Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL NO EXCEDA DE 1mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm.	15%	5%
54.06	HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
5406.10.00	-Hilados de filamentos sintéticos.	3%	5%
5406.20.00	-Hilados de filamentos artificiales.	3%	5%
54.07	TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, INCLUIDOS LOS TEJIDOS FABRICADOS CON LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA Nº 54.04.		
5407.10.00	-Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	3%	5%
5407.20.00	-Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	3%	5%
5407.30.00	-Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI.	3%	5%
	-Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual a 85% en peso:		
5407.41.00	--Crudos o blanqueados.	3%	5%
5407.42.00	--Teñidos.	3%	5%
5407.43.00	--Con hilados de distintos colores.	3%	5%
5407.44.00	--Estampados.	3%	5%
	-Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual a 85% en peso:		
5407.51.00	--Crudos o blanqueados.	3%	5%
5407.52.00	--Teñidos.	3%	5%
5407.53.00	--Con hilados de distintos colores.	3%	5%
5407.54.00	--Estampados.	3%	5%
	-Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual a 85% en peso:		
5407.61.00	--Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	3%	5%
5407.69.00	--Los demás.	3%	5%
	-Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual a 85% en peso:		
5407.71.00	--Crudos o blanqueados.	3%	5%
5407.72.00	--Teñidos.	3%	5%
5407.73.00	--Con hilados de distintos colores.	3%	5%
5407.74.00	--Estampados.	3%	5%

2. No obstante lo dispuesto en la Nota 1 c) de este Capítulo, en la **subpartida nº 7508.10**, solamente se admite como alambre el producto, enrollado o sin enrollar, cuya sección transversal, **de cualquier** forma, sea inferior o igual a 6 mm en su mayor dimensión.

PARTIDA	PRODUCTO	ESPEC.	ADV.	ITBM
75.01	**MATAS DE NIQUEL, "SINTERS" DE OXIDOS DE NIQUEL Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL NIQUEL.**			
7501.10.00	-Matas de níquel.		10%	5%
7501.20.00	-"Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metarlugia del níquel.		10%	5%
75.02	**NIQUEL EN BRUTO.**			
7502.10.00	-Níquel sin alear.		10%	5%
7502.20.00	-Aleaciones de níquel.		10%	5%
7503.00.00	**DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NIQUEL.**		27.5%	5%
7504.00.00	**POLVO Y ESCAMILLAS, DE NIQUEL.**		27.5%	5%
75.05	**BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE NIQUEL.**			
	-Barras y perfiles:			
7505.11	--De níquel sin alear:			
7505.11.10	---Barras huecas.		10%	5%
7505.11.90	---Las demás.		27.5%	5%
7505.12	--De aleaciones de níquel:.			
7505.12.10	---Barras huecas.		10%	5%
7505.12.90	---Las demás.		27.5%	5%
	-Alambre:			
7505.21.00	--De níquel sin alear.		27.5%	5%
7505.22.00	--De aleaciones de níquel.		27.5%	5%
75.06	**CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE NIQUEL.**			
7506.10.00	-De níquel sin alear.		27.5%	5%
7506.20.00	-De aleaciones de níquel.		27.5%	5%

75.07	**TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE NIQUEL.**		
	-Tubos:		
7507.11.00	--De níquel sin alear.	10%	5%
7507.12.00	--De aleaciones de níquel.	10%	5%
7507.20.00	-Accesorios de tubería.	10%	5%
75.08	**LAS DEMAS MANUFACTURAS DE NIQUEL.**		
7508.10	-Telas metálicas, redes y rejas, de alambre, de níquel:		
7508.10.10	--Telas metálicas.	10%	5%
7508.10.90	--Las demás.	15%	5%
7508.90	-Las demás:		
7508.90.10	--Anodos para niquelar.	3%	5%
7508.90.20	--Artículos para canalizaciones.	27.5%	5%
	--Clavos, puntas, chinchetas, grapas, escarpias y artículos similares; artículos de pernería y tornillería:		
7508.90.31	---Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados.	10%	5%
7508.90.39	---Los demás.	10%	5%
7508.90.40	--Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes.	27.5%	5%
	--Artículos de higiene o tocador, y sus partes:		
7508.90.51	---Tinas de baño.	10%	5%
7508.90.52	---Regaderas y pitones.	10%	5%
7508.90.53	---Lavamanos, bidés, orinales, inodoros y cisternas de inodoros.	10%	5%
7508.90.54	---Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente.	10%	5%
7508.90.59	---Los demás.	10%	5%
	--Depósitos, cisternas, cubas y demás recipientes análogos:		
7508.90.61	---Con capacidad superior o igual a 300 litros.	37.5%	5%
7508.90.69	---Los demás.	27.5%	5%
7508.90.70	--Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado.	27.5%	5%
7508.90.90	--Los demás.	27.5%	5%

76.15	**ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR Y SUS PARTES, DE ALUMINIO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE ALUMINIO.**		
	-Artículos de uso doméstico y sus partes: esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:		
7615.11.00	--Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos.	40%	5%
7615.19	--Los demás:		
7615.19.10	--Ollas de aluminio colado (pailas).	33%	5%
7615.19.20	--Ollas para cocer a presión.	5%	5%
7615.19.30	--Los demás artículos de cocina o antecocina.	10%	5%
7615.19.40	--Artículos para el servicio de mesa.	27.5%	5%
7615.19.60	--Bandejas glaseadas para panadería.	3%	5%
7615.19.90	--Los demás.	10%	5%
7615.20	-Artículos de higiene o tocador, y sus partes:		
7615.20.10	--Tinas de baño, fregadores.	10%	5%
7615.20.20	--Lavamanos, bidés e inodoros.	10%	5%
7615.20.30	--Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente.	10%	5%
7615.20.90	--Los demás.	10%	5%
76.16	**LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO.**		
7616.10	-Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares:		
7616.10.10	--Pernos, tornillos, tuercas, alcayatas roscadas.	39.5%	5%
7616.10.20	--Remaches tubulares.	3%	5%
7616.10.90	--Los demás.	3%	5%
	-Las demás:		
7616.91.00	--Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio.	15%	5%
7616.99	--Las demás:		
7616.99.10	---Cajas para herramientas.	10%	5%
7616.99.20	---Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos.	27.5%	5%
	---Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros:		
7616.99.31	----Depósitos exteriores para basura.	27.5%	5%
7616.99.39	----Los demás.	27.5%	5%